

741

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con sentencia confirmada. Provea de conformidad.

Sincelejo, 24 de enero de 2017.


LISSET ANDREA ALCALA SALAS
SECRETARIA



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00210-00

Demandante: YOSIMAR MUÑOZ RIVERA Y OTROS

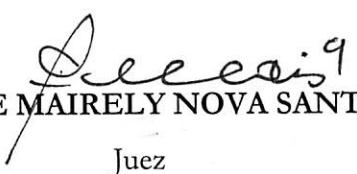
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA
NACIONAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION – RAMA
JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 25 de Noviembre de 2016, por medio de la cual confirma la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2015, proferida por este Juzgado, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SIQUELJO-SUCRE
por anotación en ESTADO N° 006
notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy **25 ENE. 2017**
las ocho de la mañana (8 a.m.)

SECRETARIO (A)